



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 22 de Marzo de 2018.-

VISTO:

La propuesta de participación de la Secretaria de Extensión de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco en el Foro de Buenas Prácticas en la Prevención de los Consumos de sustancias en el ámbito laboral y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la actividad se reconoce el trabajo preventivo de las organizaciones laborales y se fortalece la articulación para el abordaje de los consumos problemáticos en el ámbito laboral de la actividad hidrocarburífica de la Provincia de Chubut.

Que el Observatorio de uso problemático de sustancias psicoactivas, creado en el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud por Resolución CDFCN N° 436/16 participará en el marco del Foro, dando difusión al trabajo realizado y su proyección en temas relacionados

Que la propuesta pretende constituir una oportunidad para abordar temas de actualidad contribuyendo al intercambio e interacción entre referentes institucionales y organismos con fines similares.

POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE

Art. 1º) Auspiciar el Foro de Buenas Prácticas en la Prevención de los Consumos de sustancias en el ámbito laboral y la capacitación de delegados sindicales, a realizarse los días 26 y 27 de marzo de 2018.-

Art. 2º) Avalar la disertación del **Lic. Humberto Lovecchio (CUIL N° 20-05413401-1)**, del Observatorio de uso problemático de sustancias psicoactivas de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, en el marco del Foro de Buenas Prácticas en la Prevención de los Consumos de sustancias en el ámbito laboral.

Art. 3º) Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 133/18


Mag. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.